

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 27 DE NOVIEMBRE DE 1969

NÚM. 270

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON CONCURSILLO PREVIO A LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

ANUNCIO

Esta Comisión hace público por medio del presente anuncio, que durante el plazo de DIEZ DIAS (10) hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitirá proposiciones para optar a la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

El Pliego de condiciones, Proyecto y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Excm. Diputación— todos los días laborables, desde las diez a las catorce horas. Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del último día en que termine el plazo antes citado y habrán de estar suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de tres pesetas.

| O B R A | Tipo de licitación | Plazo de ejecución |
|---|--------------------|--------------------|
| Reconstrucción del puente sobre el río Bernesga en Nocedo de Gordón | 538.822,— | Seis meses |

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Decreto de 28 de diciembre de 1967 y demás disposiciones vigentes, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha y habiendo examinado el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y el de económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras de ... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma del proponente).

León, 22 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente,
 Luis Ameijide Aguiar

5758

Núm. 3997.—550,00 ptas.

Junta Provincial de Construcciones Escolares de León

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de León, por la que se saca a pública subasta la construcción de 16 aulas, 15 viviendas y otras obras complementarias en la localidad de La Bañeza (León).

Presupuesto total de la contrata: 15.210.393,— pesetas.

Presentación de pliegos: A partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hasta las catorce horas del vigésimo día hábil desde el siguiente a dicha publicación.

Lugar de presentación: Delegación Administrativa de Educación y Ciencia, Villa de Benavente, núm. 2, en León, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles y requisitos que interesen a los licitadores.

Lugar y fecha de la subasta: En la Sala de Juntas del Gobierno Civil de León, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de presentación de pliegos, cuyo día y hora se notificará previamente a los interesados.

Documentación necesaria: a) En sobre cerrado la instancia y propuesta del concurrente a la subasta.

b) En sobre abierto, que se cerrará en presencia del interesado:

1.º—Documento Nacional de Identidad.—Si se trata de una sociedad, presentará además copia notarial de los estatutos y del poder de concurrente (poder bastanteado por el Abogado del Estado de la provincia de León).

2.º—Patente de Contratista o Licencia Fiscal.

3.º—Carnet de Empresa vigente.

4.º—Justificante de Seguros Sociales o declaración jurada de estar al corriente del pago de los mismos.

5.º—Declaración jurada de no tener incapacidad ni incompatibilidad para

concurrir a la subasta (art. 20 del Reglamento de Contratación del Estado).

6.º—Certificado de clasificación como contratista, o de haberla solicitado, o declaración jurada de no necesitarla por razón de la cuantía (si la subasta es menor de cinco millones y el concurrente no rebasa esta cifra en contratos de obras con el Estado y en vigor).

7.º—Justificante de haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del importe total de la contrata (en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario según modelo oficial O. M. 10 de mayo de 1968, B. O. E. de 18 de Abril de 1968), que en este caso asciende a trescientas cuatro mil doscientas ocho pesetas (304.208,— pesetas).

Modelo de instancia: D..... con domicilio en, Documento Nacional de Identidad núm. y Carnet de Empresa núm., se comprometo a realizar las obras de..... por el importe total de pesetas..... con sujeción a los proyectos, normas y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones técnicas, económicas y administrativas establecidas para ello.—Fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de noviembre de 1969.

El Gobernador Civil-Presidente

Luis Ameijide Aguiar

5710

Núm. 4000.—462,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

En el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 14 de noviembre de 1969, se publica la siguiente Orden de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda:

En aplicación de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de Minas, en su relación con el 150 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, modificado por Decreto 1.009/1968, de 2 de mayo, se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos y concesiones directas de explotación de minerales de hierro en el perímetro que a continuación se designa, que corresponde a reserva a favor del Estado, en tramitación, comprendido en las provincias de Lugo, Orense Zamora, León y Oviedo, afectas a las propias Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

DENOMINACION Y DELIMITACION

«Zona Noroeste de la Península», comprendida en las provincias de Lugo, Orense, Zamora, León y Oviedo.

El perímetro está definido por las líneas siguientes:

Línea que, a partir de la costa Norte de España, sigue hacia el Sur el meri-

diano 4º 10' Oeste hasta su intersección con el paralelo 42º 36' Norte. El perímetro continúa por este paralelo hacia el Este hasta su intersección con el meridiano 3º 50' Oeste. Sigue la línea perimetral este meridiano, en dirección Sur, hasta su intersección con el paralelo 42º 20' Norte, continuando el perímetro a lo largo de este paralelo, en dirección Este, hasta alcanzar el punto de intersección con el meridiano 3º 30' Oeste.

A partir del punto últimamente citado, el perímetro continúa hacia el Sur, a lo largo del meridiano 3º 30' Oeste, hasta alcanzar el punto de intersección con el paralelo 42º 10' Norte. Desde este punto, el perímetro continúa hacia el Este por el último paralelo citado hasta alcanzar el meridiano 2º 10' Oeste, y a partir de este punto sigue hacia el Norte por este meridiano hasta su intersección con el paralelo 43º 5' Norte.

A partir de este punto, la línea perimetral continúa hacia el Oeste por el paralelo 43º 5' Norte, hasta la longitud 3º 3' Oeste, y a partir de este punto y hacia el Norte se toma como lado del perímetro el meridiano de la últimamente citada longitud, hasta alcanzar la costa Norte de España. Esta costa y las líneas indicadas cierran el perímetro, cuya extensión aproximada es de 18.736 kilómetros cuadrados.

Las longitudes que se citan se refieren al meridiano de Madrid.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Director General de Minas se publica en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

León, 18 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 5624

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria, Accidentes y de Infracción números 794/69, y 1.391/69, de la Empresa TOMASA FUERTES SANTOS, con domicilio en Seisón de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 5531

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo radicantes en la zona de CUBILLAS DE RUEDA (León) y en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que este Aviso se publique en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el *BOLETIN* antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 20 de noviembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

5712

Núm. 4001.—154,00 ptas.

**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de FUENTES DE CARBAJAL (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1969, (B. O. del Estado de 3 de junio de 1969, número 132), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1969, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Aynto. de Fuentes de Carbajal, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este Aviso en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional

de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimara total o parcialmente el recurso.

Valencia de Don Juan, 12 de noviembre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local (legible).

5544 Núm. 3902.—385,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 25 de septiembre de 1969, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de saneamiento de Veguellina, Villoria y Villarejo de Orbigo, por lo que se procede a efectuar la información pública de dicho proyecto, al propio tiempo que la correspondiente al vertido de aguas procedente de dicho saneamiento al río Orbigo.

INFORMACION PUBLICA

El proyecto comprende las obras siguientes:

PRIMERO. — EMISARIO-COLECTOR.— Desde el pueblo de Villarejo hasta el río Orbigo, atravesando los pueblos de Veguellina, su Barrio de la Estación y Villoria en seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco (6.455) metros con tubería de hormigón vibrado de diámetros de cuarenta (40) a ochenta (80) centímetros, siendo además, armado este último diámetro, y el de setenta (70) centímetros.

SEGUNDO. — UN COLECTOR.— En el pueblo de Villarejo, con tubería de hormigón vibrado en doscientos noventa y ocho (298) metros de longitud y diámetros de veinte (20) a cuarenta y cinco (45) centímetros.— Dos COLECTORES, en el pueblo de Veguellina, con longitudes de mil noventa y cuatro (1094) y mil ciento cuarenta y tres (1.143) metros respectivamente, y diámetros de veinte (20) a sesenta (60) centímetros, según se detalla en los planos, así mismo el hormigón vibrado.

TERCERO. — RESTO DE LA RED.—

Constituida por tres (3) alcantarillas y once (11) ramales en el pueblo de Villarejo con diámetros de veinte (20) a treinta y cinco (35) centímetros en dos mil sesenta y un (2061) metros. Seis (6) alcantarillas y treinta y ocho (38) ramales en el pueblo de Veguellina y su Barrio de la Estación, de diámetros de veinte (20) a cuarenta y cinco (45) centímetros, en ocho mil doscientos ocho (8.208) metros con cincuenta (50) centímetros. Cinco (5) alcantarillas y diecinueve (19) ramales en el pueblo de Villoria, con diámetros de (20) a cincuenta (50) centímetros y cuatro mil trescientos cuarenta y tres (4.343) metros de longitud; todas ellas de hormigón vibrado, y alojado en zanjas de dimensiones y a las profundidades que se detallan en los planos.

CUARTO. — OBRAS DE FABRICA.— Consistentes en cincuenta y siete (57) registros, modelo n.º 1 de la Instrucción oficial en el pueblo de Villarejo, ciento treinta y siete (137) en el pueblo de Veguellina y sesenta y cuatro (64) en el pueblo de Villoria. Dos (2) registros modelo n.º 2 de la Instrucción oficial en el pueblo de Villarejo; sesenta y nueve (69) en el pueblo de Veguellina y treinta y uno (31) en el pueblo de Villoria. Quince (15) cámaras de descarga automáticas de seiscientos (600) litros de capacidad en el pueblo de Villarejo, treinta y nueve (39) en Veguellina, y veinticuatro (24) en Villoria. Cuatro (4) aliviaderos de crecida modelo n.º 1 de la Instrucción Oficial en el pueblo de Veguellina, dos (2) en el pueblo de Villoria y uno (1) modelo n.º 2 de la Instrucción Oficial en el pueblo de Villarejo. Se prevé la construcción en la red, de sumideros en los necesarios injertos para acometidas. En cuanto al emisario se proyectan en él cuarenta y cinco (45) registros modelo n.º 1, ciento tres (103) registros modelo n.º 2, un (1) aliviadero de crecida modelo n.º 1 y seis (6) aliviaderos de crecida modelo n.º 2, asimismo de la colección oficial.

QUINTO. — OBRAS ACCESORIAS.— Se han previsto las necesarias desviaciones de cauces, restablecimientos de servidumbres, señalizaciones y pasos provisionales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, y demás disposiciones de aplicación a fin de que en el plazo de 30 días naturales contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con las obras y el vertido anteriormente reseñados ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen, en las Oficinas del

citado Organismo, durante el período de tiempo mismo, en horas hábiles de Oficina.

Valladolid, 18 de noviembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja. 5647

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Francisco Rodríguez Encinas, vecino de Corullón (León), solicita autorización administrativa para la construcción de una defensa en la margen derecha del río Burbia y en el paraje denominado «Pozo del Obispo», con el fin de proteger una caseta donde se aloja un grupo moto-bomba que se emplea para riego.

Dicha defensa consiste en la colocación de unos gaviones metálicos rellenos de piedras de 10 metros de longitud, paralela al río y una sección de $3 \times 2 \text{ m}^2$, sobre los que se construirá un muro de hormigón de 3,00 metros de ancho y la misma sección que los gaviones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Corullón, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 25 de octubre de 1969.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris. 5620 Núm. 3979.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, importando 273.327,00 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, conforme determina el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, con objeto de oír reclamaciones.

5571 Núm. 3910.—77,00 ptas.

**

Este Ayuntamiento tiene acordado ejecutar obras de reparación del Grupo Escolar de niñas de esta villa, por medio de subasta pública, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos que servirán

de base a la misma, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

5572 Núm. 3911.—66,00 ptas.

Habiendo sido aprobado el proyecto de presupuesto elaborado por el técnico don Marcelino Prada, para encauzamiento del arroyo «La Campaza», en esta villa, se halla el expediente de manifiesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, al efecto de oír reclamaciones.

Carrizo, 13 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5573 Núm. 3912.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Toreno*

Acordado por este Ayuntamiento, con el quórum legal, la aceptación y contrato de anticipos reintegrables sin interés, con la Caja Provincial de Crédito para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, para la realización de las obras y con las cuantías que se indican, cuya operación de crédito ha de reintegrarse en un plazo no superior a cinco años; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público para que por plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

OBRAS Y CUANTÍAS DE ANTICIPOS

| | Pesetas |
|---|------------------|
| Abastecimiento de agua a Tombrío de Abajo | 200.000 |
| Alcantarillado de Matarrosa del Sil | 300.000 |
| Construcción Campo de Deportes y Piscina en Toreno. | 300.000 |
| Construcción Campo de Deportes y Piscina en Matarrosa del Sil | 300.000 |
| Construcción de 2 Escuelas y 2 Viviendas en Toreno. | 300.000 |
| Construcción de 2 Escuelas y dos Viviendas en Matarrosa del Sil | 300.000 |
| TOTAL | 1.700.000 |

Toreno, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Valladares.

5567 Núm. 3915.—198,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazanzo de Valderaduey*

Habiendo sido aprobados por el Pleno de esta Corporación los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario de quince días a los efectos de oír reclamaciones:

Documentos expresados

a) Expediente de modificación de créditos núm. 1 con cargo al superávit del presupuesto anterior de 1968.

b) Ordenanza de prestación personal y transportes.—Licencia de construcciones.—Desagüe de canalones.

Villazanzo de Valderaduey, 12 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Alvaro Morla.

5561 Núm. 3914.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villares de Orbigo*

Presentadas que han sido la cuentas generales de este municipio, relativas al ejercicio de 1968, que se detallan, quedan expuestas al público, juntamente con sus expedientes, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos del número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

CUENTAS A INFORMACION PUBLICA

Cuenta general de presupuesto.
Cuenta de administración del Patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto.

Villares de Orbigo, 14 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. Diez.

5562 Núm. 3909.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito por medio de superávit de 1968, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedente.

San Cristóbal de la Polantera, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5587 Núm. 3935.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Balboa*

Tramitado en este Ayuntamiento expediente núm. 1/69 de suplemento de crédito por medio de superávit en el presupuesto ordinario, para atender a obligaciones inaplazables del municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular reclamaciones que se estimen pertinentes.

Balboa, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Ricardo González López.

5609 Núm. 3947.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgo de la Ribera*

Habiéndose aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de 14 de los corrientes, expediente número dos sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de su examen y presentar reclamaciones.

Folgo de la Ribera, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5614 Núm. 3946.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Maraña*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 22 de la Ley 48/66 sobre modificación parcial del Régimen Local, para que durante este plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Maraña, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felipe del Blanco.

5586 Núm. 3934.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

Acordado por este Ayuntamiento el establecimiento de contribuciones especiales para las obras de pavimentación y acerado de varias calles de esta villa, a base del proyecto aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el expediente de su razón se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a fin de que los afectados puedan formular las observaciones que consideren oportunas y formar también, en su caso, la Asociación de contribuyentes.

Valderas, 14 de noviembre de 1969. El Alcalde (ilegible).

5585 Núm. 3933.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Pozuelo del Páramo*

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de quince de octubre de 1969, la imposición de contribuciones especiales por beneficios especiales a consecuencia de construcción de obras para abastecimiento de agua en fuentes públicas, en la localidad de Pozuelo del Páramo, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar

desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 17 de noviembre de 1969. — El Alcalde (ilegible).

5610 Núm. 3948.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vega de Espinareda*

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de los servicios de limpieza de la vía pública, atención a la red del abastecimiento de aguas, apagado y encendido de las luces del alumbrado público y atención de cementerio municipal, todos en esta villa de Vega de Espinareda, y constituyendo un solo acto de contratación a todos los efectos legales, el expediente instruido al efecto se halla expuesto en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, al objeto de su examen e interposición de reclamaciones.

5582 Núm. 3939.—110,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos, sobre modificación de créditos (suplemento), en el presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

5583 Núm. 3940.—55,00 ptas.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción de los derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, referido a los siguientes periodos de tiempo: 2.º semestre de 1966 y años 1967, 1968 y 1969, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, A. García.

5584 Núm. 3941.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Regueras de Arriba*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos y expedientes que a continuación se citan, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones:

1.º Proyecto técnico de sondeo artesiano.

2.º Petición de préstamo a la Caja de Crédito para Cooperación de la Excelentísima Diputación.

3.º Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos.

4.º Expediente del proyecto de pre-

supuesto extraordinario para sondeo artesiano.

Regueras de Arriba, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5588 Núm. 3936.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

Habiéndose hecho la cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario y adicional al mismo con motivo de las obras efectuadas en la Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para que durante cuyo plazo y ocho días pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 790.2 de la vigente Ley de Régimen Local.

5591 Núm. 3937.—88,00 ptas.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito núm. 2, dentro del presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme con lo establecido en el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local.

Carrocera, 13 de noviembre de 1969. El Alcalde, Cándido Blanco.

5592 Núm. 3938.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Saelices del Río*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto ordinario de 1969, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Saelices del Río, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Martín Vega.

5642 Núm. 3976.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Por D. Enrique Pablos Pérez, en nombre y representación de «Matadero General Frigorífico núm. 22», de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., se ha solicitado legalizar la industria de matadero general frigorífico, cuya actividad viene desarrollando por tiempo superior a veinte años, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2.183/1968 de 16 de agosto último, con emplazamiento en carretera de Trobajo, sin número, municipio de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consi-

deren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

5656 Núm. 3972.—165,00 ptas.

Por D. Enrique Pablos Pérez, en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., se ha solicitado legalizar la industria de fabricación y venta de embutidos y jamones, cuya actividad viene desarrollando por tiempo superior a veinte años, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2.183 de 1968 de 16 de agosto último, con emplazamiento en carretera de Trobajo, s/n., municipio de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

5656 Núm. 3973.—165,00 ptas.

Por D. Enrique Pablos Pérez, en nombre y representación de «Laboratorios SYVA», de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., se ha solicitado legalizar la industria de fabricación y venta de productos biológicos y farmacológicos para veterinaria, y piensos compuestos, cuya actividad viene desarrollando por tiempo superior a veinte años, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 2.183/1968 de 16 de agosto último, con emplazamiento en carretera de Trobajo, s/n., municipio de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, José Fernández.

5656 Núm. 3974.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

INFORMACION PUBLICA

Redactado el proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado de Compludo, de este Ayuntamiento, por el Ingeniero D. Andrés Garrido Conde, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal al objeto de que pueda ser examinado y formular reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles.

Los Barrios de Salas, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Juan Fernandez.
5612 Núm. 3955.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Adrián del Valle*

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales que se expresan seguidamente, se exponen al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, durante quince días hábiles:

Sobre entrada de carruajes en los edificios particulares.

Derechos y tasas sobre desagüe de canalones.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Sobre escombros y otros en la vía pública.

San Adrián del Valle, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Lorenzo Prieto.
5626 Núm. 3949.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Prioro*

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente número uno sobre modificación de créditos (suplementos y habilitación), en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Prioro, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Miguel Prado.
5611 Núm. 3944.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1969, el expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto extraordinario aprobado por la Delegación de Hacienda el 21 de junio de 1969 para financiar entre otras obras la del Cementerio municipal de Santa Cruz de Montes; modificación consistente en suplementar la Partida 6.2104 de gastos del mismo con 95.448,44 pesetas relativa a las obras del citado Cementerio municipal, cuyo aumento se nutre con cargo al crédito de la Partida 6.8101 del presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1969.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría municipal por

plazo de quince días hábiles al objeto de poder ser examinado y presentarse contra el mismo cuantas observaciones y reclamaciones se estimen oportunas por los que tengan personalidad para ello, ante quien corresponde, con arreglo a lo determinado en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente en relación con los artículos 691 número 3 y 702 de la misma.

Torre del Bierzo, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

5613 Núm. 3945.—176,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Jabares de los Oteros*

Se halla expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el reparto de ganadería para el año actual, que grava a todos los vecinos de esta localidad, con el fin de poder efectuar el pago del foro adquirido, propiedad de D. Enrique Fonb de Bedoya.

Jabares, 14 de noviembre de 1969.—El Presidente, Emilio Santamarta.

5541 Núm. 3922.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Alcedo de Alba (La Robla)*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio 1969, se halla expuesto al público, en el domicilio del Presidente, durante el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Alcedo de Alba, 12 de noviembre de 1969.—El Presidente (ilegible).

5500 Núm. 3953.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa Cristina del Páramo*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio del año actual, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días, para que en dicho plazo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen justas.

Santa Cristina del Páramo, 30 de octubre de 1969.—El Presidente, Gabriel Fernández.

5595 Núm. 3977.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 73 de 1969 de esta Secretaría de Sala de mi cargo se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia que enca-

bezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 198.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos Sres. Magistrados: D. José García Aranda.—D. Segundo Tarancón Pastora.—D. Ricardo Mateo González. D. Germán Cabeza Miravalles.

En la ciudad de Valladolid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Ilma. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante por D. José Raúl Jurjo Santín, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Pereje que actúa por y para la comunidad hereditaria de doña Andrea (o Marta-Andrea) Santín Rodríguez, compuesta por el demandante y sus hermanos María-Margarita Jurjo Santín, Esperanza-Rosario Remedios Jurjo Santín e Hilario-Félix Jurjo Santín y asimismo por y para la comunidad hereditaria del abuelo materno del demandante repetido don Andrés Santín Zamora, compuesta por las personas aludidas como integrantes de la comunidad hereditaria de dicho doña Andrea Santín Rodríguez y en representación de ésta y los hermanos de la expresada doña Andrea Santín Rodríguez, doña Rosaura (o Marta-Rosaura), doña Marcelina, doña Graciana, don Manuel, doña María (o María-Luisa) y doña Adoración Santín Rodríguez o quien o quienes de éstos traigan causa, derecho o interés en los bienes relictos del expresado abuelo materno don Andrés Santín Zamora; que han estado representados por el Procurador don Alfredo Stampa Braun y defendidos por el Letrado don Santiago Rodríguez Monsalve, y de otra como demandados-apelados por don Arturo González Pontevedra, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Villafranca del Bierzo, don Francisco González Pontevedra, cuyas circunstancias personales se ignoran, doña Cecilia González Pontevedra, mayor de edad, asistida de su esposo don Narciso González Escobar, con domicilio en Ponferrada, doña Celia González Pontevedra, mayor de edad, asistida de su esposo don Carlos Rodríguez Yebra, cuyas circunstancias personales se ignoran; don Bonifacio Merino Delgado, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Ponferrada, Sr. García López, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y también con residencia en León. Toda persona física o entidad que tenga interés o derecho en la herencia de la fallecida doña Purificación Pontevedra Silva. Toda persona física o entidad que tenga interés o derecho al importe o a alguna cantidad de la tasación de costas de la

pieza de responsabilidad civil del sumario número 99 de 1962 del Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo hoy correspondiente su jurisdicción al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada. Don Venancio Iglesias Prieto, mayor de edad, soltero y actualmente recluso como penado en el Sanatorio Psiquiátrico penitenciario de Madrid y don Hilario Jurjo Marzábal, mayor de edad, viudo y actualmente como penado en el Sanatorio Geriátrico Penitenciario de Málaga, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, siendo parte asimismo el Ministerio Fiscal y el Sr. Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta; sobre tercería de dominio de varios inmuebles embargados en sumario 99 de 1962 del suprimido Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo".

"Fallamos: Que debemos anular y anulamos la providencia de catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho dictada al folio setenta y tres vuelto del presente litigio, como asimismo se anulan todas las actuaciones subsiguientes. Devuélvanse los autos al Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada para que los responga al momento de dictarse aquella providencia y los continúe con arreglo a derecho. Sin expresa condena de costas".

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia expido la presente que firmo en Valladolid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Vicente Tejedo Cañada.

5682 Núm. 3967.—748,00 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso 138 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Juan Torbado Franco y de su esposa doña Eleonor Buenger Kraus, contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León en sesión de 9 de octubre pasado por el que se anuló la licencia concedida para ejecución de obras en

la casa número 2 de la calle de la Villa de Benavente, de dicha ciudad, propiedad de los recurrentes, así como contra la resolución de la misma Comisión de 23 de dicho mes de octubre de 1969, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el primer acuerdo.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de noviembre de 1969.—José de Castro Grangel.
5598 Núm. 3950.—231,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 187 de 1966, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don José Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Daniel Alonso, contra don Santiago Soria Llamas, mayor de edad, labrador, casado con doña María Luisa Villamor Guzon y vecinos de Sahagún, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintitrés mil ciento siete pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Santiago Soria Llamas, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de las veintitrés mil ciento siete pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados, las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde señor Soria Llamas, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Aladino Fernández.

5657 Núm. 3966.—319,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 69 de 1969, que se tramita en este Juzgado por denuncia de José Manuel González Alvarez, contra Diego Alvarez Barroco, sobre hurto de un reloj, he acordado citar a los expresados denunciante y denunciado, al perjudicado Antonio Da Silva Quintas y al testigo José Manuel González Alvarez, todos actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración de expresado juicio, pudiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

En Valencia de Don Juan, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José González Palacios.—El Secretario (ilegible). 5475

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se ha practicado la siguiente

Diligencia de tasación de costas

Juicio de faltas núm. 11/66.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959 y autos que preceden, resulta lo siguiente:

| | Pesetas |
|---|---------|
| 1.ª—Registro D. C. 11.ª... .. | 20 |
| 2.ª—Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª... .. | 115 |
| 3.ª—Ejecución, art. 29-1.ª... .. | 30 |
| 4.ª—Notificaciones, D. C. 14.ª... .. | 10 |
| 5.ª—Expedir despachos D. C. 6.ª | 250 |
| 6.ª—Cumplirlos, art. 31-1.ª... .. | 125 |
| 7.ª—Timbre, Ley de Reforma Tributaria... .. | 160 |
| 8.ª—Mutualidad, D. C. 21.ª... .. | 100 |
| 9.ª—Indemnización a testigo... .. | 150 |
| 10.ª—Idem al lesionado... .. | 2.500 |
| 11.ª—Multa impuesta a Rogelio Hernández... .. | 200 |

Total pesetas... .. 3.660

De las cuales resulta responsable Rogelio Hernández Ramos por 680 pesetas, vecino de Toreno, y Guillermo Alvarez, de 32 años, natural de Cece-

da (Lugo), en ignorado paradero, 2.980 pesetas, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado inculpa-do en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—L. Alvarez.

5570 Núm. 3921.—264,00 ptas.

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy le: Que en el juicio de faltas que se dirá, se ha practicado la siguiente

Diligencia de tasación de costas

Juicio de faltas núm. 564/68.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035.959 y autos que preceden, resulta lo siguiente:

| | Pesetas |
|--|---------|
| 1. ^a —Registro, D. C. 11. ^a | 20 |
| 2. ^a —Juicio y diligencias, artículo 28.1. ^a | 230 |
| 3. ^a —Ejecución, art. 29-1. ^a | 30 |
| 4. ^a —Notificaciones, D. C. 4. ^a | 20 |
| 5. ^a —Expedir despachos D. C. 6. ^a | 300 |
| 6. ^a —Cumplirlas, art. 31, 1. ^o | 100 |
| 7. ^a —Timbre, Ley de Reforma Tributaria..... | 112 |
| 8.—Mutualidad, D. C. 21. ^a | 50 |
| 9. ^a —Perito..... | 300 |
| 10. ^a —Indemnización..... | 3.190 |
| 11. ^a —Multas..... | 300 |

Total pesetas 4.652

De las cuales resulta responsable Cándido-Antonio Fernández González, nacido en Ferreira de Pantón en 1939, vecino del mismo, actualmente sin domicilio conocido en España, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado inculpa-do en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—L. Alvarez.

5569 Núm. 3920.—253,00 ptas.

Requisitoria

Quiñoa Varela, José-Manuel, de veinte años de edad, hijo de Luis y de Manuela, casado, natural de Triabaco-Castro Rey, de profesión agente de ventas, vecino de Matadoso (Lugo), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración

indagatoria y ser reducido a prisión, a virtud de lo acordado en auto dictado en el sumario que se sigue bajo el núm. 2 de 1969, sobre estupro, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión caso de ser habido, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5619

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 266 de 1968.

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Francisco Pescador Bolívar, mayor de edad, casado y María-Dolores González San Mauro, mayor de edad, casada, sus labores, que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad de León, calle de Monja Etheria, 10, derecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5425

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo, Decano de la número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que al folio 12 de los autos 1.556/69, instados por Gonzalo Ramón Carujo, contra José Luis González Bodelón, sobre salarios, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

<Sentencia.—En León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo Decano D. Francisco José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio seguidos ante esta Magistratura, entre partes, de una y como demandante, Gonzalo Ramón Carujo, mayor de edad y vecino de Ponferrada, asistido del Letrado D. Juan Morano Masa; y de otra, y como demandado José Luis González Bodelón, no compareciente en juicio, sobre salarios, y

Fallo: Que estimando la demanda con la reducción hecha en el acto del juicio, debía condenar y condenaba al demandado José Luis González Bodelón, a que pague al actor Gonzalo Ramón Carujo, por el concepto de salarios de noviembre y diciembre de 1968 y enero de 1969, la cantidad de treinta y cuatro mil quinientas pesetas. Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo Decano. - Rubricado.

Y para su notificación al demandado José Luis González Bodelón, en ignorado paradero, expido el presente que será insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca. 5600 Núm. 3932.—275,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 183.007/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5616 Núm. 3990.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 230.566 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5674 Núm. 4005.—55,00 ptas.

L E O N

IMPRESA PROVINCIAL

1969